



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Con la firma del Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento firmado por la nación y las provincias en agosto de 1993, los gobernadores acordaron la adopción de políticas uniformes que armonicen y posibiliten el logro de la finalidad común de crecimiento de la economía nacional y de reactivación de las economías regionales.

Entre las medidas comprometidas se encuentra la de intensificar al máximo las tareas de fiscalización y control que deben desarrollar los organismos recaudadores, priorizando la implementación en forma coordinada de políticas de recaudación.

Debemos tener en cuenta que por ley 3054 se ratifica el Convenio de Préstamo de Fondo para la Transformación de los Sectores Públicos Provinciales, firmado por la nación y la provincia, donde entre los objetivos principales figuran mejorar la estructura tributaria y la recaudación. Objetivos éstos que se condicionan con las acciones desarrolladas por la provincia, como lo es el cumplimiento del cronograma de las reformas tributarias establecidas en el Pacto Fiscal.

El gobierno nacional ha puesto en marcha una agresiva política fiscal, tratando de disminuir la evasión impositiva.

Entre las medidas adoptadas se encuentra la de instalar controladores fiscales en las cajas registradoras de los comercios. La implementación del sistema será progresivo, ya que la Dirección General Impositiva ha diagramado un cronograma determinando plazos para las distintas actividades.

El objetivo principal de la medida es erradicar la evasión, poner en un pie de igualdad a los comerciantes, asegurando la inviolabilidad del dispositivo.

El sistema permite la registración de todas las operaciones que se realicen, quedando incorporados a la memoria del controlador. Posteriormente y a través de códigos especiales los inspectores de la Dirección General Impositiva podrán acceder a la información almacenada en la memoria.

Teniendo en cuenta que los mecanismos utilizados por la Dirección General Impositiva deben servir también para apoyar a las provincias en su lucha contra la evasión, es que el presente proyecto pretende sumar un medio más a favor de la Dirección General de Rentas.

La política implementada por el órgano recaudador provincial debe ser acompañada a efectos de mejorar los niveles de recaudación, hacer más eficiente el control y evitar la evasión.

Estas son las razones por las cuales sería altamente



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

positivo contar con la información obtenida a través de los controladores fiscales.

Por ello:

AUTOR: Rubén Dalto



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial -Dirección General de Rentas-, que vería con agrado se firme convenio con la Dirección General Impositiva a efectos de contar con la información de las operaciones realizadas por los comercios ubicados en el territorio de la provincia en los cuales se encuentran instalados los controladores fiscales.

Artículo 2°.- De forma.